



## ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE CARRETEROS DE FECHA 08 DE JULIO DE 2021

En el municipio de Fuente Carreteros (Córdoba), siendo las **veinte horas del día 08 de Julio de 2021**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento asisten los siguientes Sres. Concejales:

### ALCALDE-PRESIDENTE

- D. JOSÉ PEDROSA PORTERO (OLIVO-I)

### CONCEJALES

- D<sup>a</sup> LAURA GONZÁLEZ ÁLVAREZ (OLIVO I)
- D<sup>a</sup> LAURA RAMÍREZ MARTÍNEZ (OLIVO I)
- D. ANTONIO CONRADO CARO (OLIVO-I)
- D. DIEGO JUAN BALLESTEROS AGUILAR (OLIVO-I)
- D. JULIO SALAS MARTOS (PSOE)
- D. MANUEL CARRASCO HIDALGO (PSOE)
- D<sup>a</sup>. EVA MARÍA GARCÍA PAVÓN (PSOE)
- D. HUGO LÓPEZ PÉREZ (PSOE)

Excusa su asistencia:

Asistidos todos ellos por la Secretaria-Interventora accidental de la Corporación Local D<sup>a</sup> Caños-Santos Jiménez Ramírez, que da fe al objeto de celebrar en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las veinte horas.

Abierta la sesión y comprobada por la Secretaria-Interventora accidental la existencia del quórum necesario para que pudiera dar comienzo, se trató, deliberó y resolvió acerca de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la presente convocatoria:

### ORDEN DEL DÍA

#### 1º.- ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2021.-

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta del borrador del acta de la Sesión del Pleno Ordinario de 10 de Junio de 2021, de la cual, se había remitido a los Señores Concejales copia junto con la convocatoria de esta sesión, siendo sometida por la Presidencia a la consideración de la Corporación. Acto seguido, la citada acta fue aprobada con el voto favorable y UNÁNIME de los Sres. y Sras. Concejales presentes.

#### 2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno de la Corporación Local de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando enterada la Corporación.

- Junio 2021: números 183 a 211
- Julio 2021: números 212 a 215

Código seguro de verificación (CSV):

**24FC 4B5C 0949 B3AF 2101**



24FC4B5C0949B3AF2101

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuentecarreteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-interventora acctal. D<sup>a</sup> JIMENEZ RAMIREZ CAÑOS SANTOS el 9/7/2021  
VºBº de Alcalde-Presidente PEDROSA PORTERO JOSE el 12/7/2021

### **3º.- SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN PARA PROYECTOS DE GARANTÍA DE RENTAS, DENTRO DEL PFEA-2021.-**

El Sr. Alcalde comenta las actuaciones que se quieren desarrollar en un tramo de la Calle Real y en el acceso a la localidad por la Calle Calera y somete al Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

#### **1.- "Acondicionamiento tramo Calle Real"**

**PRIMERO.-** Aprobar, el Proyecto de Garantía de Rentas (con orden número uno) a realizar en el marco del Programa de Fomento del Empleo Agrario, PFEA-2021 la obra denominada "Acondicionamiento tramo Calle Real", cuyo presupuesto total asciende a 154.844,63 euros, de los que 106.789,40 euros son para mano de obra y 48.055,23 euros para materiales.

**SEGUNDO.-** Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal subvención para la mano de obra y a la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial para los materiales.

**TERCERO.-** Que existe consignación presupuestaria con cargo a la partida de inversiones de este Ayuntamiento (609.01) en la cantidad de 48.055,23 euros correspondiente a los materiales de la citada obra.

#### **2.- "Acondicionamiento Acceso a Núcleo Urbano por final de C/ Calera"**

**PRIMERO.-** Aprobar, el Proyecto de Garantía de Rentas (con orden número dos) a realizar en el marco del Programa de Fomento del Empleo Agrario, PFEA-2021 la obra denominada "Acondicionamiento Acceso a Núcleo Urbano por final de C/ Calera", cuyo presupuesto total asciende a 70.079,94 euros, de los que 50.823,18 euros son para mano de obra y 19.256,76 euros para materiales.

**SEGUNDO.-** Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal subvención para la mano de obra y a la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial para los materiales.

**TERCERO.-** Que existe consignación presupuestaria con cargo a la partida de inversiones de este Ayuntamiento (609.01) en la cantidad de 19.256,76 euros para materiales y 7.500 euros para mano de obra del citado proyecto.

Una vez que la Corporación Municipal quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los Sres. concejales presentes, con el voto favorable de los cinco concejales del grupo OLIVO-INDEPENDIENTES y de los cuatro concejales del grupo PSOE.

### **4º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA PROYECTO GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE, DENTRO DEL PFEA-2021.-**

El Sr. Alcalde comenta la actuación, y somete al Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar, el Proyecto Generador de Empleo Estable a realizar en el marco del Programa de Fomento del Empleo Agrario, PFEA-2021 la obra denominada "Acondicionamiento Acceso a Núcleo Urbano por Final de C/ Triana", cuyo presupuesto total asciende a 49.137,76 euros, de los que 33.888,11 euros son para mano de obra y 15.249,65 euros para materiales.

**SEGUNDO.-** Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal subvención para la mano de obra y a la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial para los materiales.

**TERCERO.-** Que existe consignación presupuestaria con cargo a la partida de inversiones de este Ayuntamiento (609.01) en la cantidad de 15.249,65 euros correspondiente a los materiales de la citada obra.

Código seguro de verificación (CSV):

**24FC 4B5C 0949 B3AF 2101**



24FC4B5C0949B3AF2101

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuentecarreteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-interventora acctal. Dª JIMENEZ RAMIREZ CAÑOS SANTOS el 9/7/2021

VºBº de Alcalde-Presidente PEDROSA PORTERO JOSE el 12/7/2021



Una vez que la Corporación Municipal quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los Sres. concejales presentes, con el voto favorable de los cinco concejales del grupo OLIVO-INDEPENDIENTES y de los cuatro concejales del grupo PSOE.

#### **5º.- FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2022.-**

El Sr. Alcalde-Presidente somete al Pleno para su debate y votación la siguiente propuesta:

#### **PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL EJERCICIO 2022**

Esta Alcaldía somete al Pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación la siguiente

#### **PROPUESTA:**

Visto el decreto 152/2021, de 27 de abril, publicado en el BOJA de 3 de mayo de 2021, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022, estableciéndose en su art. 3 que *“La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se comunicará a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.*

*La propuesta de cada municipio se hará mediante certificado del correspondiente Acuerdo del Pleno o, en su caso, de la Junta de Gobierno Local con delegación expresa de aquel, que deberá adjuntar a la comunicación, todo ello conforme con lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.”*

La citada Orden establece un procedimiento claro, sencillo y definitivo que posibilita la realización y publicación del calendario de fiestas locales antes del inicio de cada año natural. Este es el siguiente:

- 1.- Para la determinación de las fiestas locales, cada Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía deberá presentar la correspondiente propuesta anual, ante la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo mediante certificado del acuerdo de Pleno al efecto, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación en el BOJA.
- 2.- Las fiestas locales propuestas, con el carácter de inhábiles para el trabajo, retribuido y no recuperable, no podrán ser superior a dos para todo el término municipal, con independencia que en el mismo existan o no diversos núcleos de población.

En base a todo ello, se realiza la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Establecer que los días de fiesta local del municipio de Fuente Carreteros para el próximo año 2.022 sean,

- El día 7 de marzo (lunes), Aniversario de la creación de la Entidad Local.
- El día 28 de diciembre (miércoles), Fiesta Danza de Los Locos.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.

Código seguro de verificación (CSV):

**24FC 4B5C 0949 B3AF 2101**



24FC4B5C0949B3AF2101

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuentecarreteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-interventora acctal. Dª JIMENEZ RAMIREZ CAÑOS SANTOS el 9/7/2021

VºBº de Alcalde-Presidente PEDROSA PORTERO JOSE el 12/7/2021

Firmado y fechado por medios electrónicos en Fuente Carreteros.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Sometida la Propuesta a votación, se aprueba por unanimidad, con el voto favorable de los cinco concejales del grupo OLIVO-INDEPENDIENTES y de los cuatro concejales del grupo PSOE.

#### **6º.- PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE FUENTE CARRETEROS.-**

Interviene el concejal Antonio Conrado para decir que este Plan tiene el informe favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento y explica la importancia y obligatoriedad de tenerlo, para casos de emergencia sobrevenida.

Una vez que la Corporación Municipal quedó debidamente enterada de todo ello, se procede a la votación que arroja el siguiente resultado: 5 votos a favor del grupo OLIVO-Independientes y 4 votos a favor del grupo PSOE, por lo tanto, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación se toman los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Emergencia Municipal de Fuente Carreteros que obra en el expediente.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Comisión de Protección Civil de Andalucía para su homologación.

#### **7º.- PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE RECHAZO A LOS RECORTES DE HORARIO DEL CONSULTORIO MÉDICO DURANTE EL VERANO.-**

Toma la palabra la concejala de salud, Laura Ramírez para dar lectura a la propuesta y recalcar que este recorte en el horario del centro médico supone una merma considerable en la calidad del servicio público de salud y por ende, un perjuicio a una población envejecida y en plena pandemia.

Asimismo propone añadir un cuarto punto: "Apoyar y prestar nuestra colaboración a todas las acciones presentes y futuras que los diversos colectivos vecinales lleven a cabo".

Interviene el portavoz del grupo PSOE, Julio Salas para mostrar el apoyo de su grupo y proponer la recogida de firmas y plantear movilizaciones.

Se procede a votación, que arroja el siguiente resultado: 5 votos a favor del grupo OLIVO-Independientes y 4 votos del grupo PSOE, por lo tanto, por unanimidad de todos los miembros, se **APRUEBA** la siguiente :

#### **PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE RECHAZO A LOS RECORTES DE HORARIO DEL CONSULTORIO MÉDICO DURANTE EL VERANO**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 25 de junio de 2021 se notificó un cambio de horario del Centro de Salud aplicable desde el 1 de Julio hasta el 17 de Septiembre, donde se reduce la atención por parte del médico de atención primaria a un horario compartido de 8 a 11 horas. La comunicación hacía hincapié en que el centro no estará cerrado, estando presentes en todo el horario laboral una enfermera y celador. Fuera del horario de 8 a 11 horas, las urgencias se atenderán mediante desplazamiento (según disponibilidad) del médico que está de triaje en Fuente Palmera.

Código seguro de verificación (CSV):

**24FC 4B5C 0949 B3AF 2101**



24FC4B5C0949B3AF2101

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuentecarreteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-interventora acctal. Dª JIMENEZ RAMIREZ CAÑOS SANTOS el 9/7/2021

VºBº de Alcalde-Presidente PEDROSA PORTERO JOSE el 12/7/2021



Este recorte de la atención sanitaria, por parte de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, supone un grave perjuicio para nuestro pueblo. Hay que tener en cuenta el envejecimiento de nuestra población y la situación de pandemia actual.

Por otra parte, estas políticas de recortes no favorecen la mejora de la calidad del servicio público de Salud. De nuevo, el medio rural se ve gravemente perjudicado, lo cual no colabora al asentamiento de su población. Además, en el verano suelen visitar nuestro pueblo muchas personas que viven fuera y necesitan reunirse con sus familiares. Por ello, se hace necesario mantener el horario habitual de nuestro centro de salud de 8 a 15 horas con un médico de atención primaria durante la época estival.

Por estos motivos, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

**Primero.** El Pleno del Ayuntamiento de Fuente Carreteros muestra enérgicamente su rechazo a estas medidas de recortes porque suponen una merma en la calidad del servicio de Salud y lo creemos injusto.

**Segundo.** Exigir a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía que se mantenga el horario normal del Consultorio de Fuente Carreteros, es decir, de 8 a 15 horas de lunes a viernes.

**Tercero.** Dar traslado de este acuerdo al Distrito Sanitario, a la Sra. Delegada Territorial de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía en Córdoba, al Sr. Consejero de Salud y Familias de la Junta de Andalucía y a los medios de comunicación locales y provinciales.

**Cuarto.** Apoyar y prestar nuestra colaboración a todas las acciones presentes y futuras que los diversos colectivos vecinales lleven a cabo.

### 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día de la presente convocatoria y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizada la sesión siendo las **veinte horas y veinticinco minutos** del día **ocho de julio de dos mil veintiuno**, de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, la Secretaria-Interventora accidental, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente  
(Firmado electrónicamente)

La Secretaria-Interventora, acctal.  
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**24FC 4B5C 0949 B3AF 2101**



24FC4B5C0949B3AF2101

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuentecarreteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-interventora acctal. Dº JIMENEZ RAMIREZ CAÑOS SANTOS el 9/7/2021

VºBº de Alcalde-Presidente PEDROSA PORTERO JOSE el 12/7/2021